



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ENE 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "u", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas y económicas, financieras de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 661-2015-UNTRM/R, de fecha 19 de agosto del 2015, se designa a partir del 01 de setiembre del 2015, al Ing. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Sede de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Lic. Juan Bautista Aguilar López, señala que por razones de salud y su avanzada edad, se ve en la imperiosa necesidad de presentar su renuncia al cargo de Coordinador Académico, de la Sección San Nicolás, Provincia de Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, al 31 de diciembre del 2018, expresando su agradecimiento por el privilegio, el honor y la confianza depositada a su persona;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de enero del 2019, aprobó aceptar la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Sección San Nicolás, Provincia de Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2019, expresándole las gracias por sus servicios prestados durante su desempeño en el cargo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

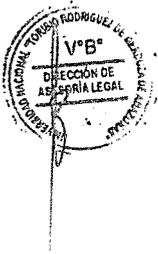
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de enero del 2019, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Sección San Nicolás, Provincia de Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por sus servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAMAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
c/hmi